

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Coral Lorrio Alonso, en nombre y representación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, contra el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 11 de septiembre de dos mil tres y figura registrado con el número 1/91/03.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—46.454.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento, mediante Providencia de fecha 7 de octubre de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-100/03, de Administración del Estado (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Madrid, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en los contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a siete de octubre de dos mil tres.—El Secretario, Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—46.399.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CASTILLA-LA MANCHA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Enrique Roca Robles, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete,

Hace saber: Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se interpuso recurso contencioso-administrativo registrado con el número 508/1999, contra don Alberto Benítez García, sobre valoración catastral de la finca de referencia catastral n.º 4466907, sita en Urbanización Peñalagos, número 66.

Lo que se anuncia a fin de emplazar a D. Vicente Roa Labra y sus posibles herederos o los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado en el expresado recurso, para que en el plazo de quince días comparezcan en forma en autos por medio de Abogado y Procurador, conforme a lo establecido en el art. 23.2 de la Ley Jurisdiccional, con apercibimiento de que, de no efectuarlo en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 8 de octubre de 2003.—El Secretario.—46.495.

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Enrique Roca Robles, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete,

Hace saber: Que por el Ministerio de Economía y Hacienda se interpuso recurso contencioso-administrativo registrado con el número 538/1999, contra don José María García Echevarría, sobre valoración catastral de la finca de referencia catastral n.º 4466931 WK2846N 001 SR, sita en Urbanización Peñalagos, número 89-A.

Lo que se anuncia a fin de emplazar a D. Francisco Javier García Miura y otros posibles herederos o los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado en el expresado recurso, para que en el plazo de quince días comparezcan en forma en autos por medio de Abogado y Procurador, conforme a lo establecido en el art. 23.2 de la Ley Jurisdiccional, con apercibimiento de que, de no efectuarlo en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Albacete, 8 de octubre de 2003.—El Secretario.—46.507.

#### MADRID

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D.ª Candela López Cabañas, D.ª Clara Gayo Baruque y D. Raúl de la Torre Martínez, en su propio nombre y representación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 27 de julio de 2002, así como por la resolución expresa de 9 de enero de 2003 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre desestimación presunta de reintegro de cuotas del Colegio Oficial de Médicos de Madrid, al que ha correspondido el número 959/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de octubre de 2003.—La Secretaria, D.ª Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—46.531.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Fca. Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01777/2003-B, y a instancia de Doña María Ascensión Pérez Trevijano, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Don José Pérez Canis, nacido en Martos (Jaén), el día 28-6-1902, hijo de Francisco y Adela, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de Cipriano Sancho, número 15, bajo, y con DNI número (no consta). En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, D.ª María Fca. Gámez Rodríguez.—44.350.  
y 2.ª 24-10-2003

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda, al número 77/03, se ha dictado con esta